



INVITACIÓN PÚBLICA No. 11 DE 2026
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Universidad Tecnológica de Pereira se encuentra interesada en recibir hojas de vida de profesionales con trayectoria y experiencia comprobada en turismo rural, turismo cultural, turismo comunitario, calidad y desarrollo sostenible, para la prestación de servicios de asesoría especializada en el marco del proyecto «Jardines Montañeros: un recurso cultural para el turismo rural liderado por mujeres campesinas que habitan el Paisaje Cultural Cafetero y su área de influencia en el Departamento de Risaralda», financiado por la CONVOCATORIA ORQUÍDEAS: MUJERES EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS CUÁNTICAS 2025.

La contratación de este experto permitirá fortalecer técnicamente el proceso de diseño del producto turístico, aportando metodologías especializadas para la estructuración de experiencias, la definición de estándares de calidad, la incorporación de enfoques de sostenibilidad y la articulación del componente cultural y creativo del proyecto. Asimismo, su acompañamiento facilitará la transferencia de conocimientos al equipo local y a las mujeres participantes, promoviendo el desarrollo de capacidades en temas como planificación turística, gestión comunitaria, propuesta de valor, narrativa del territorio y comercialización.

De igual manera, esta asesoría contribuirá a consolidar un modelo de turismo rural con enfoque de género, que reconozca y potencie el rol de las mujeres campesinas como gestoras del patrimonio natural y cultural, garantizando que el producto resultante sea pertinente al contexto territorial, viable desde el punto de vista económico y alineado con principios de turismo responsable. En este sentido, la vinculación del experto resulta fundamental para asegurar la calidad técnica del proceso, minimizar riesgos en la implementación y avanzar hacia la creación de una oferta turística diferenciada que fortalezca la economía local y la visibilización del saber jardinero como recurso cultural del territorio.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales para asesoría experta en Calidad y Desarrollo Sostenible en el marco del financiamiento del proyecto de investigación titulado Jardines Montañeros: un recurso cultural para el turismo rural liderado por mujeres campesinas que habitan el Paisaje Cultural Cafetero y su área de influencia en el



Departamento de Risaralda, derivado de la Convocatoria 963 del 2025 – Convocatoria Orquídeas: Mujeres en Inteligencia Artificial, Ciencias y Tecnologías Cuánticas 2025

3. DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El presente contrato u orden de prestación de servicio tendrá una duración de 7 días sin exceder el 17 de abril de 2026.

4. DISPONIBILIDAD E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Para la celebración y adjudicación del Contrato, la Universidad cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente por valor de \$1.520.000.

Los correspondientes pagos se harán con cargo al proyecto denominado: JARDINES MONTAÑEROS: UN RECURSOCULTURAL PARA EL TURISMO RURAL LIDERADO POR MUJERES CAMPESINAS QUE HABITAN EL PAISAJECULTURAL CAFETERO CONTRATO N° 112721-272-2024 MINCIENCIAS, con código 511-3-123-54

5. FORMA DE PAGO

El contratante se compromete a pagar la anterior suma a través de acta de pago previa certificación por parte del supervisor.

PARÁGRAFO: Para hacer efectivo el pago se deberá acreditar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales; previa revisión y aprobación por parte del supervisor.

6. INHABILIDADES

- No podrán participar en la presente Invitación las personas naturales que se encuentren inmersas en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Política y la Ley.
- Los proponentes (personas naturales) que participen en la presente Invitación, no deben tener antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios ni medidas correctivas RNMC, ni REDAM.
- Los proponentes no deberán estar inmersos en acciones u omisiones que hayan causado discriminación, sufrimiento físico, psicológico, sexual o patrimonial, por razones de sexo, creencia religiosa, genero u orientación sexual en cualquier persona perteneciente a la Comunidad de la Universidad Tecnológica de Pereira o que se encuentre dentro del campus universitario.



- Inhabilidad e incompatibilidad sobreviviente: Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la Universidad Tecnológica de Pereira; si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.
- Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de la Invitación, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y los derechos surgidos del mismo.

7. RÉGIMEN APLICABLE

Régimen de contratación: Derecho privado, conforme al Estatuto de Contratación de la UTP (Acuerdo 05 de 2009). En virtud de la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales), el presente proceso se realiza mediante invitación pública.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Apertura de la invitación pública	10 de marzo de 2026
Observaciones al pliego de condiciones	11 de marzo de 2026 hasta las 4:00 p.m.
Respuesta a las observaciones	12 de marzo de 2026
Recibo hojas de Vida (documentos exigidos)	16 de marzo de 2026 hasta las 4:00 p.m.
Publicación de lista de elegibles	18 de marzo de 2026
Recepción de observaciones	19 de marzo de 2026 hasta las 4:00 p.m.
Respuestas a las observaciones	20 de marzo de 2026
Publicación definitiva de lista de elegibles	20 de marzo de 2026

Las propuestas deberán ser enviadas al correo: ejecucionpresupuestal@utp.edu.co con el asunto: "Invitación Pública No. 011 de 2026 - Nombre".

9. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPACIÓN

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Perfil Profesional:** título o acta de grado de estudios de educación superior en Administración del turismo sostenible o áreas afines.
- **Experiencia general:** Mínimo cinco (5) años en el área profesional, contados a partir de la obtención del título profesional.



- **Experiencia específica:** Mínimo tres (3) años en Calidad y/o Desarrollo Sostenible en contextos rurales o turísticos.

10. DOCUMENTOS REQUERIDOS

La postulación deberá presentarse adjuntando la totalidad de los documentos que se relacionan a continuación.

La Universidad podrá requerir actualización de los documentos al momento de la suscripción del contrato.

NOTA: Solo se recibirán archivos en extensión .pdf (no se solicitarán accesos a drive)

1. Hoja de vida en formato de la función pública.
2. Actas o diplomas de grado que acrediten los títulos de la hoja de vida
3. Certificaciones laborales que acrediten la experiencia general y específica exigida (indicando cargo, objeto o alcances, y tiempo laborado).
4. Tarjeta o matrícula profesional para ejercer si la profesión la requiere.
5. Copia de la cédula de ciudadanía.
6. RUT actualizado (año 2026).
7. Certificados de afiliación a EPS y pensión.
8. Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas Y REDAM.
9. Certificación bancaria
10. Certificaciones expedidas por la entidad contratante o beneficiaria del proyecto, mediante las cuales se acredite la asesoría de proyectos (indicando nombre del proyecto, rol como asesor o consultor, fecha de inicio y fecha de terminación)

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Formación académica Posgradual	30 puntos
Experiencia específica en calidad asociada al turismo	25 puntos
Experiencia específica en desarrollo sostenible para el turismo	25 puntos
Proyectos Asesorados	20 puntos
Total	100 puntos



Notas:

- Formación académica Posgradual: Se asignará puntaje únicamente por formación posgradual en áreas relacionadas con:

Turismo, Gestión de Calidad, Desarrollo Sostenible, Gestión Ambiental, Desarrollo Territorial, Administración, Economía, Planificación o Gestión de Proyectos, o áreas afines directamente relacionadas con el objeto contractual.

Se asignará puntaje así:

- Doctorado en las áreas señaladas: 30 puntos
- Maestría en las áreas señaladas: 20 puntos
- Especialización en las áreas señaladas: 10 puntos

Solo se tendrá en cuenta el título de mayor nivel acreditado.

En caso de que el título no corresponda claramente a las áreas señaladas, el Comité Evaluador verificará la afinidad con el objeto contractual.

Obtendrá cero (0) puntos quien:

- No acredite formación posgradual.
- Acredite formación en áreas no relacionadas.
- No aporte el título o acta de grado.

- Experiencia específica en calidad asociada al turismo: Experiencia en asesoría, consultoría o implementación de procesos de gestión de calidad en el sector turístico o en contextos rurales.

Se asignará puntaje así:

- Tres (3) años: 15 puntos
- Cuatro (4) años: 20 puntos
- Cinco (5) años o más: 25 puntos.

Obtendrá cero (0) puntos quien no acredite mínimo tres (3) años.

- Experiencia específica en desarrollo sostenible para el turismo: Experiencia en asesoría, acompañamiento o formulación de proyectos con enfoque de desarrollo sostenible en el sector turístico o rural.



Se asignará puntaje así:

- Tres (3) años: 15 puntos
- Cuatro (4) años: 20 puntos
- Cinco (5) años o más: 25 puntos.

Obtendrá cero (0) puntos quien no acredite mínimo tres (3) años.

La experiencia para la evaluación podrá haberse desarrollado en cualquier tiempo posterior a la obtención del título profesional. Para efectos de evaluación, los años deberán estar completos y debidamente certificados. No se asignará puntaje proporcional por fracciones de año.

Un mismo periodo podrá ser tenido en cuenta para ambos criterios (calidad y desarrollo sostenible) siempre que las certificaciones acrediten funciones relacionadas con cada componente.

- Proyectos Asesorados: 4 puntos por cada proyecto asesorado y debidamente certificado (hasta 5 proyectos).

12. CAUSALES DE RECHAZO

- Incumplimiento de requisitos mínimos.
- Documentación incompleta o extemporánea.
- Información falsa o inexacta.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

1. Mayor puntaje sumado en los criterios de experiencia específica (calidad y desarrollo sostenible).
2. Fecha y hora de envío de la propuesta.

14. COMITÉ EVALUADOR

El Vicerrector en calidad de ordenador del gasto designará un comité evaluador, quienes darán respuesta a las observaciones que se presenten, evaluarán las hojas de vida y documentos de los proponentes que se presenten y conformarán una lista de elegibles según los puntajes obtenidos por cada uno de ellos.



Universidad
Tecnológica
de Pereira

15. DISPOSICIONES FINALES

La participación en esta invitación implica la aceptación de todas las condiciones. Lo no previsto se regirá por el Estatuto de Contratación de la UTP y la Ley 996 de 2005.

Firmado:

MAURICIO HOLGUÍN LONDOÑO
Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión
Universidad Tecnológica de Pereira



Universidad
Tecnológica
de Pereira